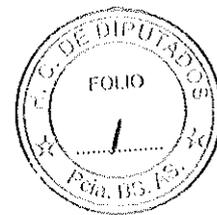


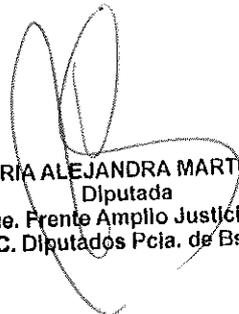


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECLARA

Transmitir al Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, y por su intermedio a su Directorio, la preocupación de los integrantes de éste cuerpo legislativo por el grave incidente de contaminación ambiental acaecido durante el mes de Enero del corriente, producido por el vuelco al mar de 40.000 litros de aceites tóxicos a raíz del desmoronamiento de un tanque de almacenamiento, sito en un predio fiscal identificado como Parcelas 12-B, 35-F y 35-G . Profundiza la inquietud de los legisladores la circunstancia de tratarse de un predio que se encuentra ocupado por la administración del Consorcio de Gestión desde el año 2015 y con relación al cual, la OPDS habría comunicado al Consorcio recomendaciones específicas sobre el peligro de contaminación.



MARÍA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bque. Frente Amplio Justicialista  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene como primer objetivo alertar al Consorcio de Gestión del Puerto Regional de Mar del Plata, sobre la preocupación de los integrantes de ésta Cámara por las graves noticias de contaminación ambiental que se produjeron en el ámbito de ésta unidad portuaria. La novedad que precipito la confección de éste pedido surge de la siguiente noticia levantada por las agencias informativas locales que por su elocuencia transcribo en su parte central:

*Cuando en la mañana del domingo 13 de enero, a las 8, los guardavidas de las playas del Puerto llegaron a sus puestos de trabajo, notaron que algo atípico sucedía. El desagüe pluvial por el que recurrentemente salen restos de la producción de las harineras tenía un volumen mayor al cotidiano, un marcado tono amarillento y un olor nauseabundo que se percibía a cientos de metros. Denunciaron la situación a Prefectura Naval y la noticia comenzó a circular en la familia portuaria. Las alertas estaban encendidas hacía tiempo en el Puerto de Mar del Plata. Desde 2014, cuando la firma Molien-das del Sur abandonó las instalaciones, fueron sucesivas las advertencias sobre el potencial peligro que implicaban los desechos contaminantes que quedaron a la intemperie en enormes tanques industriales. Cinco años después, uno de ellos, con 40 mil litros de aceites tóxicos, se desmoronó y su contenido fue a parar al mar. La gestión del administrador Martín Merlini, sus sostenes políticos, y la inacción del OPDS, en el ojo de la tormenta. <https://latecla.info/5/97973-contaminacin-en-el-puerto-de-mar-del-plata-muerte-silenciosa>*

Resalta la preocupación de los legisladores el constatar que las instalaciones y el predio desde el cual se origino la contaminación, Parcelas 12-B, 35-G y 35-F, son propiedades fiscales y estan bajo la posesión del propio Consorcio quien lo ocupaba desde el mes de Marzo del año 2015. Esto es, no estamos ante la falla del deber de fiscali-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



zar y controlar el respeto a las normas que resguardan el medio ambiente evitando su contaminación, sino directamente ante la contaminación producida en forma directa por el Ente en quién se delego la administración del Puerto. Bueno es destacar el derecho constitucional de la comunidad a gozar de un ambiente sano y el deber de todas las personas de tomar las precauciones para que no se degrade (Art.28 de la Const.Provincial), también específicamente se le ha impuesto al Consorcio el deber de cooperación con las autoridades nacionales para prevenir la contaminación en el ámbito de su competencia (Artículo 7 del Decreto 3572/99). Aumenta la responsabilidad del Presidente del Consorcio la nota que le remitiera el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Bs.As. en el marco del expte. Corresponde Expediente N° 2145-21859/18 alc 1, aquí se le indicaba lo siguiente luego de una inspección al predio: Sr. Presidente del CPRMdP: Martin Merlini Su Despacho ..." 3.- Se detectaron tambores de 200 lts de capacidad (unos 400 según nos refieren) acopiados a la intemperie, varios de los cuales se encuentran muy corroídos con riesgo de colapso. Todos los tanques se encuentran llenos de agua de cola del proceso de elaboración de harina de pescado (según nos informaron). Junto a los tambores se observa el alambrado perimetral que divide la planta de la Reserva. Una parte del mismo se encuentra caído con postes quebrados en el sector contiguo al conducto pluvial.4.-.- Dentro de la planta en el sector 16 se observaron tres tanques metálicos conteniendo aceite de pescado y uno con soluble. Los tanques 1 y 3 presentaban signos de inestabilidad en las patas de soporte y todos los tanques se encuentran llenos (de acuerdo a lo que nos informan).

Tampoco es éste último un hecho aislado, hay varios antecedentes que reflejan fallas en el control de la contaminación en el puerto de Mar del Plata, debiéndose destacar una causa judicial en trámite ante la Justicia Federal, y sobre todo una reciente decisión tomada por la Cámara de Apelación con asiento en Mar del Plata de este fuero, allí se dispuso, con relación a las denuncias de contaminación en el area portuaria



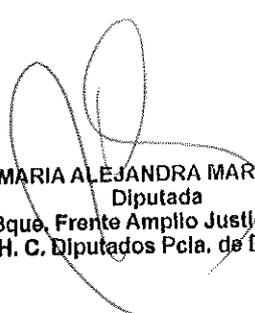
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5260 /18-19



local, que debe separarse el objeto procesal en tres líneas de investigación independientes. La primera, por la presunta contaminación ambiental generada por buques deteriorados, hundidos y abandonados en la zona portuaria; la segunda, por presunta contaminación ambiental generada ante el vuelco irregular de residuos sólidos y semi-sólidos de procesos industriales en aguas de la zona portuaria, y la tercera, por presunta contaminación ambiental generada por las emanaciones irregulares de gases y olores nauseabundos de la producción de harina de pescado. En el mismo sentido, mas recientemente en el año 2016, se ha producido otra denuncia ante el fuero penal Federal de la ciudad causa penal Nro.18656/16 en tramite ante el Juzgado Federal Nro.1. Todas ellas impactan al órgano con responsabilidad de fiscalizar y controlar lo que sucede en materia ambiental en el ámbito portuario, en el caso el Consorcio de Gestion Regional del Puerto de Mar del Plata.

Por lo expuesto precedentemente solicito a mis colegas diputados acompañen con su firma el presente proyecto de declaración, dirigido al representante de la Provincia de Buenos Aires, Presidente del Ente y por su intermedio al resto del Directorio.

  
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ  
Diputada  
Bque, Frente Amplio Justicialista  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.